



UNIVERSIDAD DE GRANADA
GERENCIA

Reunidos la Gerencia de la Universidad de Granada y el Comité de Empresa de la misma, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000 y respecto de la uniformidad exigible al personal que presta sus servicios en las categorías de Coordinadores de Servicios, Técnicos Auxiliares de Conserjería y Ayudantes de Servicios de Conserjería, acuerdan:

1.- La unificación del color de las prendas que constituyen la citada uniformidad, hoy de color burdeos en las de las señoras y azul en las de los caballeros, al color azul en todos los casos.

Para permitir la adaptación de la actual situación a la nueva, la Gerencia establece un plazo que comenzará el próximo día 1 de abril, con posterioridad a que los trabajadores perciban la indemnización prevista en el art. 43.3 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, y finalizará el día 31 de diciembre de 2.002.

Granada, 3 de febrero de 2000

EL GERENTE

LA PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE EMPRESA